



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, diez de febrero de dos mil veintiuno.

Agréguese al proceso la respuesta dada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Bucaramanga sobre la práctica del examen de A.D.N y póngase en conocimiento de las partes vía correo electrónico, para su conocimiento.

*Cítese a las personas allí relacionadas para la toma de muestras sanguíneas al Instituto Nacional de Medicina Legal más cercano a su residencia a fin de reconstruir el perfil genético y realizar el estudio, para lo cual *deberán* las partes suministrar en el término de cinco (5) días la dirección, teléfono y correo electrónico. Igualmente *solicítese* esta información al Juzgado 2º Civil Municipal de Oralidad de la ciudad, si reposa en la solicitud de prueba extraprocetal No. PE-002.*

NOTIFIQUESE.

La Juez,


ANGÉLICA GRANADOS SANTAFE

Radicado 54-518-31-84-002-2019-00149-00 impugnación e investigación maternidad

Firmado Por:

ANGELICA GRANADOS SANTAFE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0559eb7faf3ed03a14b1151697ca4afe412d615a27a7e6bba34ac7aafb4eea0d

Documento generado en 10/02/2021 03:53:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>